



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSUE DAVID GARAY MARIÑO
DEMANDADA:	KELLY JHOJANA DEVIA GARZON
RADICACIÓN:	2023-00761
PROVIDENCIA:	Nº 2807
ASUNTO:	ADMITE

Correspondida por reparto la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentada por JOSUE DAVID GARAY MARIÑO, a través de apoderado judicial, en contra de KELLY JHOJANA DEVIA GARZON esta Judicatura luego de examinarla, aprecia la concurrencia de los presupuestos procesales. Por lo tanto, tras haber sido presentada en debida forma, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentada por JOSUE DAVID GARAY MARIÑO, en contra de KELLY JHOJANA DEVIA GARZON, quien actúa en representación de la menor BIANCA CELESTE GARAY DEVIA.

SEGUNDO: IMPRÍMASE el trámite previsto para el proceso VERBAL en virtud de lo establecido en el artículo 368 y en armonía con el Art. 386 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al extremo demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido del mensaje de datos enviado a la parte demandada).

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, para que la parte demandada proceda a su contestación.

QUINTO: DAR cumplimiento al inciso 2º, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se encuentra en la demanda.

SEXTO: Teniendo en cuenta que dentro de los anexos se allega prueba de ADN, no se hace necesaria decretarla de acuerdo con lo ordenado en el artículo 386 del C.G.P, de la cual se correrá traslado en la oportunidad procesal.

SEPTIMO: Se reconoce personería a OSCAR ANDRES LEMUS FORERO, para que actúe en representación del demandante, en los términos y para los efectos establecidos en el poder conferido.

OCTAVO: Notifíquese de esta providencia al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
2023-00761



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de septiembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 38
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA